Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

En la Ciudad de Asunción, a los 03 días del mes de mayo de 2017, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, integrado por las siguientes personas: Econ. Guido Burgos**, director general de Administración y Finanzas; **Lic. Isabel Troche**, directora de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Sra. Fabiana Duarte**, encargada interina de la Dirección Administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Lic. Justo Valdez**, director de Patrimonio; **Abg. Lourdes Garcete,** relatora fiscal, **Abg. Luz Guerrero,** relatora fiscal y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, designados por Resolución F.G.E. N° 797 de fecha 24 de febrero de 2017 modificada por la Resolución F.G.E. N.º 1516 de fecha 05 de abril de 2017 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.-
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Conclusión y Recomendación.-

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

La Lic. Isabel Troche, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Garcete O.
Relatora Fiscal

Abg. Luz A. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Taller Robert de Roberto Torres Velázquez	Presenta Formulario de Ofertas – folios 03, 04 y del 78 al 85. **Cumple**
Taller Neumatec S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 02 al 16. **Cumple**
Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba	Presenta Formulario de Ofertas – folios 09 al 20. **Cumple**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta, y vigencia desde el 10/04/2017 hasta por lo menos el 06/09/2017.	
Taller Robert de Roberto Torres Velázquez	Presenta Póliza Nº 007.1508.038642/000 de La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs. 6.500.000. – Monto requerido: Gs. 6.500.000. Vigencia: del 10/04/2017 al 17-09/2017, folios 88 al 93. **Cumple.**
Taller Neumatec S.A.	Presenta Póliza Nº 13.1508.0003929.0000 de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto asegurado: Gs. 6.500.000. – Monto requerido: Gs. 6.500.000. Vigencia: del 10/04/2017 al 17/09/2017, folio 43. **Cumple.**
Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba	Presenta Póliza Nº 007.1508.038632/000 de La Consolidada S.A. Monto asegurado: Gs. 6.500.000. – Monto requerido: Gs. 6.500.000. Vigencia: del 04/04/2017 al 11-09/2017, folios 06 al 08. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Taller Robert de Roberto Torres Velázquez	Presenta copia de la cédula de identidad de Roberto Orlando Torres, propietario de la empresa y firmante de la Oferta - folio 02. **Cumple.**
Taller Neumatec S.A.	Se constata en el Sipe la escritura de Transformación de la firma Taller Neumatec S.A., que en su art.17 establece "La Representación Legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente y un Director Titular, en forma conjunta, y de la misma forma tendrán a su cargo en uso de la firma social"; además se constata el "Acta de Asamblea N.º 04 del 30 de abril de 2016 en el cual es designado presidente el señor Ambrocio Navarro y como director titular al señor José Claudio Navarro Núñez", quienes son los firmantes de la oferta, también se observa la cédula de identidad de ambas personas. Constancia N.º 1442636 – folio 47. **Cumple.**
Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba	Presenta copia de la cédula de identidad de Rafael Escobar Villalba, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 50. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Taller Robert de Roberto Torres Velázquez	Presenta la Declaración Jurada – folio 05. **Cumple.**
Taller Neumatec S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada. Constancia N.º 1442636 – folio 47. **Cumple.**
Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba	Presenta la Declaración Jurada – folio 53. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando UOC Nº 675/2017 de fecha 21 de abril de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Gardete O.
Relatora Fiscal

Abg. Luis A. Guerrero
Relator Fiscal
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Oferente	Propietario / Socio y/o Representante Legal		C.I. Nº
Taller Robert de Roberto Torres	Roberto Orlando Torres Velazquez	Propietario y firmante de la oferta	1.401.948
Taller Neumatec S.A.	Ambrocio Navarro Apodaca	Presidente y firmante de la oferta	395.096
	Gabriela Núñez de Navarro	Accionista	561.464
	José Navarro Núñez	Director y firmante de la oferta	3.225.442
	Liz Mariela Navarro Núñez	Accionista	3.480.000
	Juan Navarro Núñez	Accionista	3.480.014
	Raquel Navarro Núñez	Accionista	3.505.098
	Elías Navarro Núñez	Accionista	3.479.986
Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba	Rafael Escobar Villalba	Propietario y firmante de la oferta	755.610

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 2041/2017 de fecha 26 de abril de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la firma: **TALLER ROBERT de Roberto Orlando Torres Velázquez y Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité de Evaluación, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos involucrados en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad) ni de negocios con los mismos.

Siguiendo con el informe del Memorando antes mencionado, y de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de la Firma **NEUMATEC. S.A.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH, a excepción del Sr. **José Navarro Núñez**, accionista de la firma, quien figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el mismo se encuentra activo actualmente en la Administración Pública, como funcionario permanente, desempeñándose como Docente de la Universidad Nacional de Asunción y considerando lo dispuesto en el Articulo 2 de la Ley 1626 de la Función Pública que establece que "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:....f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...*", en concordancia con el Artículo 62 del mismo cuerpo legal; en consecuencia no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Articulo 40.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas oferentes cumplen con los documentos sustanciales, y sus ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

Se deja constancia, de que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Garcete O.
Relatora Fiscal

Abg. Luz A. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público

Econ. Carlos Burgos
Director Gral. Adm. y Financiero
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA. SECCIÓN VII DEL PBC Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS-

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Lote N.º 1 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento I - Concepción

Con respecto al Lote N° 1, al no contar con ofertas, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de este Lote, conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lote N.º 2 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento IX - Paraguarí

Proveedor	Monto de la Oferta
Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba	260.769.000.-

Se selecciona la única oferta presentada para éste Lote, considerando que cumple con el suministro de la totalidad de la documentación de carácter sustancial y formal, correspondiente a la empresa **Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
(a) Capacidad Financiera		
Ratios Financieros	a. Ratios de liquidez	**Cumple – Ver Anexo 2**
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 2**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 2**
c) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos		
c.1) Existencia Legal:	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la Constitución de la Empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que componen la oferta.	Fecha de inscripción en el RUC: 02/01/1990. **Cumple – Ver anexo 1**
c. 2) Experiencia:	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del	**Cumple – Ver anexo 1**

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Garcete O.
Relatora Fiscal

Abg. Luz A. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

	monto máximo del/los lote/s ofertado/s siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	
c.3) Capacidad Técnica Para determinar la experiencia y Capacidad Técnicas el Oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria servicios similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes criterios: **Para todos los Lotes:**	• Herramientas para motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas y frenos. • Dispositivo para medida de presión. • Prensa hidráulica • Scanner para diagnostico electrónico computarizado para vehículos. • Cuentarrevoluciones • Taladro portátil • Fosa o elevador adecuado. • Extractor de ruleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juego de llave combinada, tubo, allen, boca estriada. • Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquimetro, calibre, escalimetro, micrómetro, reloj de presión del motor, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, succionador de aceite al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral. • Juego de herramientas manuales y material complementario: aceiteras, alicates, arcos de sierra, cinta métrica, compases, corta alambre, destornilladores, equipos para roscar, escofinas, escuadras, juegos de llaves: hexagonales, de estrella, articuladas, acodadas, de vaso; limas planas , de media caña, redondas; martillos, mordazas, niveles , rasquetas, reglas, tijeras curvas y rectas • Patente Municipal vigente. • El oferente deberá cumplir con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.	**Cumple – Ver anexo 1**
d) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.	**No aplica**

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba** para éste Lote.

Lote N.º 3 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento XVI – Chaco

Con respecto al Lote N° 3, al no contar con ofertas, el Comité de Evaluación recomendará declarar desierta la adjudicación de este Lote, conforme a lo establecido en el inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lote N.º 4 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento IV - Guairá

Proveedor	Monto de la Oferta
Taller Neumatec S.A.	596.231.000.-

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán D.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Garcete O.
Relatora Fiscal

Abg. Luz A. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

Se selecciona la única oferta presentada para éste Lote, considerando que cumple con el suministro de la totalidad de la documentación de carácter sustancial y formal, correspondiente a la empresa **Taller Neumatec S.A.**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
(a) Capacidad Financiera		
Ratios Financieros	a. Ratios de liquidez	**Cumple – Ver Anexo 2**
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 2**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 2**
c) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos		
c.1) Existencia Legal:	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la Constitución de la Empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que componen la oferta.	Fecha de Constitución de la empresa: 07/12/1996. **Cumple – Ver anexo 1**
c. 2) Experiencia:	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del/los lote/s ofertado/s siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	**Cumple – Ver anexo 1**
c.3) Capacidad Técnica Para determinar la experiencia y Capacidad Técnicas el Oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria servicios similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes criterios: **Para todos los Lotes:**	• Herramientas para motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas y frenos. • Dispositivo para medida de presión. • Prensa hidráulica • Scanner para diagnostico electrónico computarizado para vehículos. • Cuentarrevoluciones • Taladro portátil • Fosa o elevador adecuado. • Extractor de ruleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juego de llave combinada, tubo, allen, boca estriada. • Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquimetro, calibre, escalimetro, micrómetro, reloj de presión del motor, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, succionador de aceite al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral. • Juego de herramientas manuales y material complementario: aceiteras, alicates, arcos de sierra, cinta métrica, compases, corta alambre, destornilladores, equipos para roscar, escofinas, escuadras, juegos de llaves: hexagonales, de estrella, articuladas, acodadas, de vaso; limas planas , de media caña, redondas; martillos, mordazas, niveles , rasquetas, reglas, tijeras curvas y rectas. • Patente Municipal vigente.	**Cumple – Ver anexo 1**

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Carcete O.
Relatora Fiscal

Abg. Liz R. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

	• El oferente deberá cumplir con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.	
d) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.	**No aplica**

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Taller Neumatec S.A.** para éste Lote.

Lote N.º 5 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento III - Cordillera

Proveedor	Monto de la Oferta
Taller Robert de Roberto Orlando Torres Velázquez	703.957.000.-

Se selecciona la única oferta presentada para éste Lote, considerando que cumple con el suministro de la totalidad de la documentación de carácter sustancial y formal, correspondiente a la empresa **Taller Robert de Roberto Orlando Torres Velázquez**, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
(a) Capacidad Financiera		
Ratios Financieros	a. Ratios de liquidez	**Cumple – Ver Anexo 2**
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 2**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 2**
c. Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos		
c.1) Existencia Legal:	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la Constitución de la Empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el Anexo I Documentos que componen la oferta.	Fecha de inscripción en el RUC: 21/01/2003. **Cumple – Ver anexo 1**
c. 2) Experiencia:	Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos), que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del/los lote/s ofertado/s siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2016.	**Cumple – Ver anexo 1**

Econ. Guido Burgos
Director de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Garcete O.
Relatora Fiscal

Abg. Luz A. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

c.3) Capacidad Técnica Para determinar la experiencia y Capacidad Técnicas el Oferente deberá demostrar haber realizado en forma satisfactoria servicios similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes criterios: **Para todos los Lotes:**	• Herramientas para motor, caja de cambios, dirección, ejes, ruedas y frenos. • Dispositivo para medida de presión. • Prensa hidráulica • Scanner para diagnostico electrónico computarizado para vehículos. • Cuentarrevoluciones • Taladro portátil • Fosa o elevador adecuado. • Extractor de ruleman, extractor de bujes, soldadora autógena, soldadora eléctrica, equipo de diagnosis para inyección electrónica, juego de llave combinada, tubo, allen, boca estriada. • Gatos hidráulicos tipo yacaré, caballetes, compresor de aire, pistolas neumáticas, torquimetro, calibre, escalimetro, micrómetro, reloj de presión del motor, banco soporte para armado y ajuste de diferencial, succionador de aceite al vacío para los cambios de aceites, aparejos, arco levanta motor, guinche, plumita, prensa aro, prensa espiral. • Juego de herramientas manuales y material complementario: aceiteras, alicates, arcos de sierra, cinta métrica, compases, corta alambre, destornilladores, equipos para roscar, escofinas, escuadras, juegos de llaves: hexagonales, de estrella, articuladas, acodadas, de vaso; limas planas , de media caña, redondas; martillos, mordazas, niveles , rasquetas, reglas, tijeras curvas y rectas • Patente Municipal vigente. • El oferente deberá cumplir con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.	**Cumple – Ver anexo 1**
d) Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.	**No aplica**

Al cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda se adjudicación de la oferta de la empresa **Taller Robert de Roberto Orlando Torres** para este Lote.

Econ. Guido Burgos Delázquez
Director Gral. de Administración Financiera
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 240 "*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones*", según el CDP Nº 405/2017 de fecha 03/05/2017, por la suma de G. 220.000.000. (Guaraníes doscientos veinte millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Lic. Daimen Dolón
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Garcete O.
Relatora Fiscal

Abg. Luz A. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas **Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba, Taller Neumatec S.A. y Taller Robert de Roberto Orlando Torres Velázquez,** reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

1.- ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2017 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERENDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Lote N.º 2 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento IX – Paraguarí:** al Taller Rapai Quiindy de Rafael Escobar Villalba por el monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

  - **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones).**

  - **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

- **Lote N.º 4 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento IV – Guairá:** al Taller Neumatec S.A. por el monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

  - **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).**

  - **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

- **Lote N.º 5 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento III – Cordillera:** al Taller Robert de Roberto Orlando Torres Velázquez por el monto mínimo de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta el monto máximo de Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

  - **Año 2017:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2017 hasta la suma de **Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones).**

  - **Año 2018:** hasta la suma de **Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

Econ. Guido Burgos Fernández
Director Gral. de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Garcete O.
Relatora Fiscal

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Luz A. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 13/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA FISCALÍAS DE CONCEPCIÓN, PARAGUARÍ, CHACO, GUAIRÁ Y CORDILLERA – AD REFERÉNDUM" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.-

2.- DECLARAR DESIERTO la adjudicación del Lote N.º 1 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento I – Concepción y del Lote N.º 3 – Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento XVI – Chaco, de conformidad al inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03, que expresan: *"a) que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

Sin más puntos que tratar y siendo las 12:30 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 797/2017 y modificada por la Resolución F.G.E N.º 1516/2017 en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Daimen Boldrini
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lourdes Carcete O.
Relatora Fiscal

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Luz A. Guerrero
Relatora Fiscal
Ministerio Público